



Expediente N° 952-J, Región Metropolitana - Concesiones (Judicial).

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado "García Reus Carmen con Fisco de Chile" del Treinta Juzgado Civil de Santiago.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 15 ABR 2013

N° 526 /

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 987 de 23 de septiembre de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 1031 de 31 de diciembre de 2012, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 1465 de 25 de marzo de 2013.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Treinta Juzgado de Civil de Santiago, de 30 de diciembre de 2008; sentencia de segunda instancia de 28 de enero de 2010, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, dictadas en los autos caratulados "García Reus Carmen con Fisco de Chile", causa rol N° 10.544-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Treinta Juzgado de Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a doña CARMEN SARA GARCÍA REUS, o a quien sus derechos represente, la suma de \$61.897.595.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre junio de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

15 ABR 2013

TRAMITADO

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Treinta Juzgado de Civil de Santiago, la suma de \$61.897.595.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Treinta Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000240-0, por la suma de \$68.088.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas